

HECHO ESENCIAL
SONDA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 950

Santiago, 13 de Agosto de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Alameda 1449
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General número 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, Sección II, párrafo 2.2, y estando debidamente facultado, informo a usted con carácter de hecho esencial lo siguiente:

En sesión extraordinaria celebrada hoy, el Directorio de SONDA S.A. acordó:

- a) Aprobar el plan de inversión de la sociedad para el trienio 2013 – 2015, que contempla la inversión de US\$ 700 millones destinados principalmente a crecimiento y consolidación de SONDA en Latinoamérica, con énfasis en Brasil, México y Colombia, manteniendo una condición financiera sólida y estable. Este plan considera inversiones para crecimiento orgánico por US\$ 200 millones y adquisiciones por US\$ 500 millones, y se financiará aproximadamente en un 40% mediante un aumento de capital, un 40% mediante la generación de recursos propios y el saldo mediante endeudamiento.
- b) Convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Agosto de 2012 a las 10:30 hrs., la que tendrá lugar en el Auditorium de la Compañía ubicado en Teatinos 550, comuna y ciudad de Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:
 - 1) Aumentar el capital social por la suma de hasta \$ 150.000.000.000 de pesos mediante la emisión de acciones de pago, o por la cantidad y número de acciones que determine en definitiva la Junta de Accionistas, que se enterará y pagará conforme lo determine la Junta.
 - 2) De aprobarse el aumento de capital antes referido, modificar los artículos permanentes de los estatutos relativos al capital y a las acciones de la sociedad, y modificar, reemplazar y/o agregar los artículos transitorios de los estatutos de la sociedad, que sea necesario con motivo del aumento de capital y conforme a los acuerdos que adopte la Junta, y

3) Adoptar los demás acuerdos que se requieran para hacer efectiva y legalizar la reforma de los estatutos que se acuerde por la Junta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "R. Véjar Olea", is written over the printed name and title.

Raúl Véjar Olea
Gerente General
SONDA S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Valores de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo